

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4279

CALBUCO, 27 ABR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 664 del 19-01-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE SIGIFREDO

GONZALEZ NUÑEZ, C.I. N° _____

4, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 17,

DE CHIPUE-NALCAHUE-ISLA HUAR, PERSONERIA JURIDICA, DECTO. EXTO. 4471-1994.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local QUINCHO DE PROPIEDAD DE LA SRA. IVONNE S. HERNANDEZ BAHAMONDE.

ubicado EN ISLA HUAR-SECTOR CHIPUE.



El mencionado beneficio con venta de alcohol y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20 horas del día SABADO 28 hasta las 02 horas del día DOMINGO 29 ABRIL 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

POR ORDEN DEL ALCALDE"

CAROLA VINCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

RENTAS Y PATENTES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.